

Decreto N° 2679 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al señor Eugenio Astol.— G. O. N° 6264, del 1º de Junio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2679.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Eugenio Astol; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Eugenio Astol la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2680 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al señor Raul Quintana.— G. O. N° 6264, del 1º de Junio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2680.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Raul Quintana; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Raul Quintana la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes